



Asamblea General

Distr. general
24 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 119 del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros
comprobados e informes de la Junta de Auditores

Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 47/211 de la Asamblea, el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la comprobación de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007.

* A/63/150 y Corr.1.



Cartas de envío

18 de julio de 2008

Tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York

18 de julio de 2008

Tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para su presentación a la Asamblea General en el sexagésimo tercer período de sesiones y la carta de envío dirigida al Presidente de la Asamblea General.

(Firmado) Philippe **Séguin**
Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007, presentados a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 47/211, invitó a la Junta de Auditores a que presentara una recapitulación de las principales deficiencias de la gestión de programas y la gestión financiera y de los casos de utilización inapropiada o fraudulenta de recursos, así como de las medidas adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas a ese respecto. Las constataciones y conclusiones que figuran en el presente resumen son principalmente las que guardan relación con los temas comunes examinados en los informes de la Asamblea General sobre las 16 organizaciones cuyas cuentas ha comprobado la Junta. La Junta preparó otros informes dirigidos al Consejo de Seguridad y otros órganos rectores. Las constataciones detalladas y las recomendaciones conexas relativas a cada una de las organizaciones figuran en el informe de auditoría correspondiente a cada organización. La lista de organizaciones cuyas cuentas ha comprobado la Junta figura en el anexo I.

En el presente informe, la Junta aborda las cuestiones siguientes: informes y opiniones de los auditores; bienes no fungibles; obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y después de la jubilación; gastos de los programas; gestión de la tesorería y del efectivo; coordinación entre organismos; aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; gestión de las adquisiciones y los contratos; gestión de los recursos humanos; tecnología de la información y las comunicaciones; casos de fraude y de presunción de fraude y paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y pérdidas de bienes.

Índice

	<i>Página</i>
I. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente	6
II. Cuestiones examinadas	6
A. Aspectos generales	6
B. Informes de auditoría y opiniones de los auditores	7
C. Bienes no fungibles	11
D. Obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación.	11
E. Gastos de programas.	13
F. Gestión de tesorería y del efectivo	14
G. Coordinación entre organismos	16
H. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	18
I. Gestión de las adquisiciones y los contratos.	20
J. Gestión de los recursos humanos.	22
K. Tecnología de la información y las comunicaciones	23
L. Casos de fraude y de presunción de fraude.	24
M. Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	26
 Anexos	
I. Organizaciones sobre las que se presentaron informes respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007.	27
II. Estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta el 31 de diciembre de 2005, por organización.	29

I. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente

1. La Junta ha destacado por separado en su informe sobre cada organización las recomendaciones correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 y a ejercicios anteriores que a mediados de 2008 no se habían aplicado plenamente. Tenían recomendaciones pendientes que no habían aplicado o habían aplicado sólo en parte las 16 organizaciones y programas sobre los que se informa en el presente documento y que se enumeran en el anexo I.

2. La Junta describe en forma sucinta, en un anexo a cada informe, el estado de la aplicación de las recomendaciones relativas al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 en el momento de realizar sus auditorías en 2008. En el anexo II al presente informe figura un cuadro que muestra en forma resumida el estado de la aplicación de esas recomendaciones, por organización. Del total de 788 recomendaciones formuladas en bienios anteriores (incluidas las mencionadas en el párrafo 1 *supra*), 505 (64%) se habían aplicado plenamente, 250 (32%) se habían aplicado en parte, 19 (2%) no se habían aplicado y 14 (2%) habían sido superadas por los acontecimientos.

3. Si bien la Junta considera que se han hecho algunos progresos para aplicar sus recomendaciones, alienta a las organizaciones a que tomen medidas para cumplir cabalmente todas las que aún no se han aplicado, en particular las que están pendientes desde el bienio 2000-2001 y bienios anteriores. En los distintos informes la Junta ha subrayado, cuando corresponde, las razones y dificultades concretas por las que se ha demorado la aplicación de ciertas recomendaciones. La Junta invita a las administraciones a que asignen explícitamente la responsabilidad de aplicar todas las recomendaciones a determinadas personas o divisiones y a que lo hagan dentro de un plazo preestablecido, de conformidad con la resolución 47/211 de la Asamblea General.

II. Cuestiones examinadas

A. Aspectos generales

Asistencia prestada por las administraciones en las auditorías

4. La labor de la Junta de Auditores en el bienio 2006-2007 se vio facilitada por la asistencia recibida de las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los fondos y programas. No obstante, a pesar de que la situación mejoró apreciablemente, hubo casos en que no se respetaron los plazos establecidos por la Junta para las auditorías. A pesar de que se fijaron claramente fechas límite para el cierre de los estados financieros, se hicieron reajustes posteriores en las cuentas y en los estados financieros. Por consiguiente, la Junta no pudo cumplir sus compromisos con la Asamblea General y otros órganos rectores.

Discrepancias en los estados financieros

5. Si bien todas las entidades a que se refiere el presente informe aplican las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, los estados financieros de esas entidades no siempre tienen una base común, dado que dichas normas

permiten una gran flexibilidad en la presentación de información. Esta flexibilidad dificulta los análisis comparativos. Cabe mencionar, por ejemplo, que ciertas entidades (por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) incluyen en sus estados financieros los ingresos y gastos relacionados con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y otras no (por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)).

6. La falta de estados financieros consolidados de las Naciones Unidas y sus organizaciones, fondos y programas conexos impide presentar los resultados financieros globales de las operaciones de la Organización, ya que una parte de los recursos del presupuesto ordinario se contabilizan al mismo tiempo como gastos en los estados financieros de las Naciones Unidas y como ingresos en los estados financieros de otros fondos y programas.

Incongruencias en la contabilidad de las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio

7. Por primera vez, ciertas entidades incluyeron en sus estados financieros y en las notas sus obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio. No obstante, como se señala en el presente informe (véase la sección II.D), hay discrepancias en cuanto a las normas de contabilidad aplicadas y a la información suministrada por las distintas organizaciones sobre las prestaciones propiamente dichas y su financiación.

B. Informes de auditoría y opiniones de los auditores

8. La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros y ha examinado las operaciones de las 16 organizaciones enumeradas en el anexo I, de conformidad con la resolución 74 (I) de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1946. Las auditorías se han hecho de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y su anexo (ST/SGB/2003/7), y de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe planificar y hacer las auditorías de manera que ofrezcan garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

9. Las auditorías se llevaron a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado con los propósitos aprobados por los órganos rectores, si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y debidamente registrados de conformidad con las cláusulas pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera en la fecha de presentación de los informes y los resultados de las operaciones en el período examinado. Las auditorías incluyeron un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno, así como una verificación por muestreo de los libros de contabilidad y de otros documentos justificativos en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

10. Además de la comprobación de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta realizó exámenes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.5 del Reglamento Financiero. Los exámenes se centraron principalmente en la eficiencia de los procedimientos financieros, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las organizaciones. Las auditorías de la Junta incluyeron varias visitas sobre el terreno.

11. Sobre la base de esas auditorías, la Junta publicó informes resumidos que contenían sus opiniones e informes detallados con las constataciones y recomendaciones detalladas de cada auditoría. Los informes detallados sirvieron de base para redactar el presente informe sucinto y sus conclusiones.

12. Respecto de las 16 organizaciones enumeradas en el anexo I, la Junta emitió:

a) Opiniones sin reservas respecto de siete entidades (las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU);

b) Informes de auditoría con reservas que incluían párrafos de énfasis en el caso de nueve entidades (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU)).

Cuadro 1

Tipos de opiniones emitidas por la Junta de Auditores sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007

<i>Organización</i>	<i>Opiniones sin reservas</i>	<i>Párrafos de énfasis</i>
Naciones Unidas	x	
CCI		x
UNU		x
PNUD	x	
UNICEF	x	
OOPS	x	
UNITAR	x	
ACNUR		x
PNUMA		x
UNFPA		x

<i>Organización</i>	<i>Opiniones sin reservas</i>	<i>Párrafos de énfasis</i>
ONU-Hábitat		x
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	x	
Tribunal Penal Internacional para Rwanda		x
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia		x
CCPPNU	x	
UNOPS		x
Total	7	9

13. En relación con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta emitió nueve informes con reservas que contenían párrafos de énfasis y ninguna opinión con reservas, en comparación con tres informes con párrafos de énfasis relativos al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

Informes con reservas que incluían párrafos de énfasis

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

14. Con respecto al CCI (UNCTAD/OMC), la Junta llamó la atención sobre el saldo negativo de 20.168 millones de dólares indicado en los estados financieros en relación con las reservas y los saldos de los fondos. Esta situación se debía a que, de conformidad con la resolución 61/264 de la Asamblea General, por primera vez se incluían en los estados financieros del CCI las obligaciones por terminación del servicio. A pesar de ese saldo negativo, el CCI no se enfrenta con un problema de financiación inmediato, ya que cubre sus obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio con cargo a las asignaciones presupuestarias corrientes. No obstante, la Junta opina que el CCI debe ocuparse de esta cuestión lo antes posible.

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos

15. La Junta señaló a atención lo siguiente:

a) La UNOPS tenía un saldo entre fondos por recibir de 9,9 millones de dólares en 2005 que el PNUD no pudo confirmar. Este saldo entre fondos no confirmado había aumentado a alrededor de 33,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007. La cuenta común de la UNOPS y el UNFPA también reflejaba una diferencia de 602.000 dólares. Se obtuvieron confirmaciones de otros cinco organismos de las Naciones Unidas que reflejaban diferencias por un total de 1,03 millones de dólares. La Junta no pudo obtener de otras entidades confirmaciones respecto de 21 saldos en los que la diferencia en total era de 600.000 dólares;

b) La Junta señaló que había deficiencias en la gestión de bienes, así como errores importantes en los registros contables justificativos de una suma de 10,3 millones de dólares en concepto de bienes no fungibles que figuraba en la nota 14 de los estados financieros. La UNOPS realizó un examen pormenorizado de toda la información recibida de sus centros de operaciones y oficinas regionales e hizo un ajuste de 2,3 millones de dólares en el valor indicado de los bienes no

fungibles. Como ese examen y el ajuste se efectuaron con posterioridad a los estudios detallados que hizo sobre el terreno, la Junta no pudo verificar la exactitud de las rectificaciones hechas;

c) Durante la transición de la UNOPS al sistema Atlas en enero de 2004, hubo varios casos en que no se transfirieron correctamente saldos y transacciones relativos a proyectos, razón por la cual el control de la gestión y supervisión de proyectos en dicho sistema fue deficiente. Por lo tanto, la UNOPS no había podido conciliar estrictamente los ingresos recibidos en la cuenta de anticipos durante el bienio, y había cargado a esa cuenta gastos de proyectos superiores a los previstos, con lo cual se subestimaron en los libros los gastos efectivamente realizados.

Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda

16. La Junta llamó la atención sobre los déficits de 13,47 millones de dólares y de 38,38 millones de dólares, respectivamente, en las reservas y saldos de los fondos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Dado que se prevé que ambos tribunales concluirán sus actividades en 2010, es necesario identificar las fuentes de financiación que se utilizarán para pagar prestaciones por separación del servicio a sus empleados.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

17. La Junta señaló lo siguiente:

a) El considerable número de certificados de auditoría que no se presentaron respecto de gastos de 287,5 millones de dólares realizados por el ACNUR en 2007 por conducto de sus asociados en los países;

b) Las persistentes deficiencias de la gestión de bienes,

c) El saldo negativo de las reservas y los fondos a fines de 2007 como resultado de la inclusión de las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

18. La Junta señaló que no se le habían suministrado los resultados del inventario físico y por lo tanto no había podido confirmar la suma de 17,5 millones de dólares incluida en la nota 13 de los estados financieros del PNUMA.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

19. La Junta expresó su preocupación porque no se le habían proporcionado los resultados de un inventario físico detallado y por lo tanto no había podido confirmar la suma de 10,4 millones de dólares incluida en la nota 15 de los estados financieros de ONU-Hábitat.

Fondo de Población de las Naciones Unidas

20. La Junta llamó la atención sobre los resultados reflejados en los informes de auditoría suministrados por auditores de los gastos efectuados a nivel de los países y las deficiencias de la auditoría de dichos gastos realizada por el UNFPA.

Universidad de las Naciones Unidas

21. La Junta expresó su preocupación por las transferencias hechas de la cuenta de superávit acumulativo a la cuenta de ingresos por valor de 7 millones de dólares, con el fin de financiar el presupuesto del bienio. Si bien esas transferencias no afectan la cuantía de las reservas y los saldos de los fondos al final del bienio, la Junta está preocupada porque esas transferencias distorsionan los resultados de las operaciones.

C. Bienes no fungibles

22. Las Naciones Unidas y sus fondos y programas definen los bienes no fungibles de manera diferente. No obstante, la Junta, sobre la base de su examen de las notas a los estados financieros de las Naciones Unidas y de sus fondos y programas, estimó que el valor global de los bienes no fungibles al 31 de diciembre de 2007 era en total de unos 1.200 millones de dólares.

23. La Junta observó las siguientes deficiencias: a) los informes de inventario incluían artículos que ya no se sabía dónde se encontraban; tampoco se podía determinar qué se había hecho con ellos; b) había discrepancias en la valoración de los artículos; c) había artículos que no se incluían siempre en el informe de inventario; d) no se hacía un recuento físico; e) faltaban registros de bienes; f) no se emitían recibos de bienes personales en todos los casos; y g) los datos contenidos en los informes de inventario del PNUMA, ONU-Hábitat, la UNOPS, el ACNUR y la CCPPNU eran incompletos e imprecisos.

24. Es importante subsanar estas deficiencias, la mayoría de las cuales la Junta ha señalado desde hace varios bienios, teniendo en cuenta que el valor de los bienes no fungibles y la forma en que éstos se contabilizan cambiarán radicalmente cuando se apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

25. La adopción de esas normas también debería brindar a las organizaciones la oportunidad de adoptar reglas armonizadas para la gestión y contabilidad de los bienes no fungibles. La Junta efectivamente comprobó que las normas aplicadas por las distintas organizaciones diferían mucho entre sí.

D. Obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y prestaciones posteriores a la jubilación

26. De conformidad con las resoluciones 60/255 y 61/264 de la Asamblea General, las organizaciones debían incluir en los estados financieros propiamente dichos sus obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, que anteriormente se consignaban en las notas a los estados financieros. Con la excepción de la CCPPNU, todas las organizaciones mencionadas en el presente informe han suministrado en distinta medida información sobre sus obligaciones con respecto a aquellos de sus funcionarios que tienen derecho a diversas prestaciones al terminar su período de servicio (compensación por días de vacaciones no utilizados, prestaciones de repatriación, etc.) o después de la separación (seguro médico después de la separación del servicio).

27. La CCPPNU no hizo una evaluación actuarial de sus obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y por lo tanto no pudo presentar ninguna estimación con respecto a 2006-2007.

28. La Junta expresó preocupación por la falta de uniformidad y coherencia entre las Naciones Unidas y sus fondos y programas en lo que se refería a los métodos para contabilizar las obligaciones por terminación del servicio, que a veces se detallaban y se incluían en los estados financieros propiamente dichos y a veces figuraban en las notas; en algunos casos, faltaban datos o no se suministraba información.

29. Se estimó que, al 31 de diciembre de 2007, las obligaciones globales en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación sumaban más de 4.100 millones de dólares y que la financiación prevista era sólo de 550 millones de dólares. Sin embargo, esta estimación plantea graves problemas debido a la incongruencia de los criterios adoptados.

30. En todos los casos en que las organizaciones habían incluido en sus estados financieros sus obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, la Junta validó el componente relativo al seguro médico después de la separación. Para ello se basó en las valoraciones actuariales externas, cuando las había, y en sus propios procedimientos.

31. En su informe a la Asamblea General (A/61/730), el Secretario General propuso que la Asamblea considerara distintas opciones para financiar las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio (sin contar las obligaciones en concepto de días acumulados de vacaciones anuales y prestaciones de repatriación y reinstalación no pagadas). En su resolución 61/264, la Asamblea no tomó ninguna decisión en materia de financiación. Reconoció la complejidad de la cuestión y el monto considerable de las obligaciones y pidió al Secretario General que “presentara estrategias a largo plazo, teniendo en cuenta las diversas opciones de financiación, y le informara al respecto a más tardar durante la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones”.

32. En sus informes anteriores, la Junta había recomendado que las Naciones Unidas y sus fondos y programas examinaran el mecanismo de financiación de las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación. La Junta opina que la inclusión de esas obligaciones en las cuentas exige una estrategia de financiación amplia y efectiva, ya que en la mayoría de los casos la contabilidad general de esas obligaciones ha consistido en un ajuste de las reservas y los saldos de los fondos, que no es un mecanismo de financiación apropiado. Además, en algunos casos, las reservas y los saldos de los fondos han sido negativos como resultado de este ajuste.

33. En las Naciones Unidas, las obligaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación se registraron haciendo un ajuste de 1.960 millones de dólares en las reservas y los saldos de los fondos, de modo que éstos se redujeron aproximadamente a la mitad. A fines del bienio 2006-2007, las reservas y los saldos de los fondos sumaban 1.400 millones de dólares, en comparación con 2.610 millones de dólares a fines del bienio anterior.

34. Al 31 de diciembre de 2007, el PNUD sólo había acumulado 267 millones de dólares (el 57%) para cubrir prestaciones del seguro médico después de la

separación del servicio, en tanto que el pasivo acumulado, según la valoración actuarial más reciente, era de 466 millones de dólares. La Junta observó que al no prever fondos para cubrir íntegramente ese pasivo, el PNUD no actuaba de manera compatible con la de algunos organismos de las Naciones Unidas, ni de forma totalmente transparente, al no reflejar una obligación importante en sus estados financieros.

35. En el ACNUR, como resultado de la inclusión de las obligaciones en concepto de prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, los gastos superaban a los ingresos en 382 millones de dólares y los fondos y las reservas tenían un saldo negativo de 178 millones de dólares. Según el informe de la 40ª reunión del Comité Permanente, celebrada el 2 de octubre de 2007, el ACNUR se proponía presentar una propuesta sobre la financiación de estas obligaciones en la 42ª sesión del Comité Permanente, en junio de 2008. La Junta observó que el ACNUR no podía utilizar los fondos disponibles si su uso estaba explícitamente limitado en el reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias que administraba, o si ese reglamento no contenía ninguna disposición relativa a la financiación de prestaciones por rescisión del nombramiento. La Junta también observó que si el ACNUR decidía utilizar los fondos no asignados a fines específicos para sufragar las prestaciones después de la separación del servicio, estos fondos no bastarían para cubrir íntegramente dichas obligaciones.

E. Gastos de programas

36. En el PNUD, los gastos totales fueron de 9.500 millones de dólares, o sea un 20% más altos que los del bienio anterior, de 7.900 millones de dólares. El PNUD gastó un total de 8.000 millones de dólares (84%) en actividades de programas y proyectos y en gastos de apoyo pagados a otros organismos de las Naciones Unidas, y 1.300 millones de dólares (14%) en el presupuesto bienal de apoyo. Además, los gastos de programas totalizaron 8.000 millones de dólares, cuyos principales componentes eran 1.069 millones de dólares en recursos ordinarios y 6.783 millones de dólares en otros recursos.

37. En 2007 el PNUD comenzó a utilizar un modelo basado en la evaluación de los riesgos en las auditorías de los gastos de programas realizados en los países. Las modalidades para efectuar gastos a nivel de los países, así como los resultados obtenidos, seguían siendo deficientes. En algunos informes de auditoría de esos gastos se señalaban deficiencias en la fiscalización de la gestión financiera de los proyectos ejecutados en los países.

38. En el UNFPA, la Junta señaló varias deficiencias tanto en el procedimiento para auditar los gastos realizados en los países como en los informes recibidos de los auditores. Algunos de los asuntos que le preocupaban eran la cantidad de informes de auditoría de proyectos con reservas, los proyectos sobre los que no se habían obtenido informes y la falta de coherencia de las normas para la presentación de información. La Junta también observó deficiencias en el procedimiento para la selección y el nombramiento de los auditores y discrepancias en los registros y las bases de datos que contenían los resultados de las auditorías.

39. En el UNICEF, aumentaron los gastos en 1.310 millones de dólares, o sea un 35% (el total fue de 5.100 millones de dólares), lo cual se atribuyó principalmente al incremento de 1.330 millones de dólares de los gastos en concepto

de asistencia para programas. Sin embargo, la Junta observó que no se había registrado debidamente en las cuentas la anulación de obligaciones de períodos anteriores. Concretamente, se había anulado incorrectamente, en los gastos del bienio 2006-2007, una suma de 25,79 millones de dólares en obligaciones pendientes correspondientes al bienio 2004-2005; en consecuencia, se habían subestimado los gastos del bienio examinado.

40. En el OOPS, los gastos totales fueron de 1.310 millones de dólares en el bienio 2006-2007, en comparación con 990 millones de dólares en el bienio anterior, lo cual refleja un aumento del 32%. Los gastos en proyectos aumentaron un 125%, en tanto que los relacionados con el llamamiento de emergencia aumentaron un 60%, debido a las necesidades de los programas en ese momento.

41. En el ACNUR, los ingresos totales en el período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2007 sumaron 1.330 millones de dólares, lo cual refleja un aumento del 15,8% con respecto a los gastos de los 12 meses anteriores, de 1.150 millones de dólares. Los gastos totales fueron de 1.350 millones de dólares, o sea que aumentaron un 22,4% con respecto al año anterior (1.100 millones de dólares). En consecuencia, los gastos superaron a los ingresos en 18,5 millones de dólares.

42. En la CCPPNU, los gastos totales, que comprenden pagos en concepto de prestaciones y gastos administrativos, fueron de 3.300 millones de dólares, o sea un 17% más altos que los del bienio anterior, de 2.800 millones de dólares. Los ingresos sobrepasaron a los gastos en 7.000 millones de dólares. El incremento de los gastos (de 480 millones de dólares, o el 17%) se debió principalmente a que los pagos en concepto de prestaciones han ido aumentando a la par del envejecimiento de los afiliados a la Caja. El pago de prestaciones aumentó un 18% y el número de jubilados, un 5,3%.

F. Gestión de tesorería y del efectivo

Gestión de tesorería y de las inversiones

43. Las Naciones Unidas y varios de sus fondos y programas (incluida la CCPPNU) administraron activos financieros a corto y a mediano plazo. Los saldos de las inversiones, incluidos el efectivo y la cuenta mancomunada, sumaban aproximadamente 44.300 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007, en comparación con 32.600 millones de dólares al 31 de diciembre de 2005 (es decir, aumentaron un 36%). Si se excluye la CCPPNU del total, los saldos globales de las inversiones, incluidos el efectivo y la cuenta mancomunada, eran de 14.600 millones de dólares al 31 de diciembre de 2007; en comparación, al 31 de diciembre de 2005 esos saldos eran de 9.800 millones de dólares (es decir que el aumento fue del 49%).

44. La Junta observó que la cuantía de los depósitos a la vista y a plazo, las inversiones y la cuenta mancomunada está basada en distintas reglas y prácticas de contabilidad y por lo tanto sólo debe considerarse como una estimación del valor total.

45. Algunas entidades tenían saldos de caja bajos debido a que al final del bienio aún no se habían liquidado algunos saldos entre fondos por cobrar y por pagar.

46. La Junta observó que, en las Naciones Unidas, los ingresos en concepto de intereses se habían triplicado en comparación con el bienio anterior, debido principalmente al considerable incremento de las inversiones y de las tasas de interés.

47. La Junta observó que en el PNUD se habían modificado las normas contables sobre las inversiones. En bienios anteriores, el PNUD no había incluido en sus estados financieros las inversiones que administraba por cuenta de ciertas entidades. En el bienio examinado, el PNUD había incluido saldos de 1.125 millones de dólares como inversiones en relación con dichas entidades. El PNUD también incluía esos saldos como elementos del pasivo en los estados financieros.

48. En lo que respecta a la CCPPNU, la Junta observó que los ingresos en concepto de inversiones habían aumentado en 2.800 millones de dólares y alcanzado la cifra de 7.200 millones de dólares en el bienio (en comparación con 4.400 millones de dólares en 2004-2005).

Información presentada sobre el efectivo y las inversiones

49. La Junta observó, en relación con el UNICEF, que una suma de 445 millones de dólares en concepto de inversiones, incluida en el estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos sólo figuraba en la nota 9 como valores de renta fija al costo menos la amortización, cuyo valor de mercado durante el período examinado se estimaba en 445,56 millones de dólares. El estado de las cuentas correspondientes al período de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2007 indicaba que la cartera del UNICEF incluía diversas letras exigibles y garantías bancarias que vencerían en el plazo de un año o más. La Junta recomendó que, de acuerdo con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas sobre la presentación obligatoria de información sobre las inversiones, se suministraran detalles de la cartera de inversiones, incluido su valor de mercado, con arreglo a la clasificación de las inversiones a corto y a largo plazo.

50. En la CCPPNU, la Junta comprobó que en las notas a los estados financieros no se indicaba claramente si los valores de mercado correspondientes al tercer trimestre se modificaban teniendo en cuenta las corrientes de efectivo del cuarto trimestre. La CCPPNU declaró que el encargado del registro principal tenía en cuenta las aportaciones recibidas en el cuarto trimestre y otras operaciones al contado al calcular el valor de mercado ajustado de la Caja al 31 de diciembre de 2007. Sin embargo, la nota sobre las normas de contabilidad no incluía ninguna aclaración al respecto. La Junta recomendó que el Servicio de Gestión de las Inversiones de la CCPPNU actualizara las notas que contenían información sobre las inversiones inmobiliarias.

Gestión del efectivo

51. En relación con el estado de las corrientes de efectivo correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2007, la Junta observó que en varias organizaciones las cuentas mancomunadas no se consideraban parte del saldo de caja. La Junta opina que sería más apropiado incluir las cuentas mancomunadas en ese estado, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y recomienda que la administración las incluya.

52. Con respecto al ACNUR, la Junta señaló, en relación con el proyecto de renovación de los sistemas de gestión, que había un defecto en el sistema de control de la separación de funciones en lo que se refería a los asientos en las cuentas de caja. El personal de tesorería tenía acceso a las cuentas de pérdidas y ganancias, acceso que debería estar limitado a los funcionarios de finanzas. La Junta recomendó que el ACNUR eliminara ese defecto del sistema de control del acceso a la cuenta de pérdidas y ganancias del mencionado proyecto a fin de que sólo el personal autorizado de la Sección de Finanzas pudiera efectuar asientos.

Procedimientos de conciliación bancaria

53. La Junta observó en el UNICEF que al 31 de diciembre de 2007 aún no se habían realizado asientos de conciliación en relación con depósitos no contabilizados (5,71 millones de dólares) y cargos bancarios (1,91 millones de dólares) correspondientes a períodos anteriores comprendidos entre el 15 de octubre de 2004 y el 30 de noviembre de 2007, y en relación con cheques pendientes que ya no podían cobrarse (174.859 dólares).

54. Después de examinar los comprobantes de pago relativos a la asistencia en efectivo suministrada a los gobiernos, la Junta observó que seis oficinas del UNICEF en los países emitían comprobantes que no estaban justificados con recibos oficiales o acuses de recibo por escrito de los gobiernos o de los asociados en la ejecución de proyectos. La Junta recomendó que las oficinas en los países aseguraran el estricto cumplimiento de la circular financiera No. 15 (Rev.3) del UNICEF, relativa a la emisión de recibos oficiales para dejar constancia de la asistencia en efectivo recibida.

55. La Junta observó que el procedimiento para cerrar las cuentas bancarias de las oficinas exteriores no funcionaba debidamente, ya que ciertas cuentas que no se utilizaban u otras cuentas cerradas seguían figurando como cuentas en uso en el sistema de contabilidad del ACNUR. Esto indicaba una falta de comunicación eficaz entre la Sección de Finanzas y la Sección de Tesorería. Esta última se encargaba de cerrar las cuentas de banco de las oficinas exteriores, en tanto que la conciliación era responsabilidad de la Sección de Finanzas. Ésta había indicado que se examinaría la distribución de funciones entre las dos secciones cuando se aplicara el sistema de gestión de tesorería.

56. En el bienio 2004-2005 la Junta había expresado su preocupación acerca de los procedimientos de conciliación bancaria del PNUD. En 2006-2007, el PNUD había subsanado algunas de las deficiencias importantes señaladas. No obstante, aún quedaban por resolver algunos problemas relacionados con dichos procedimientos.

G. Coordinación entre organismos

Coordinación entre las oficinas en los países

57. Todavía no se ha nombrado al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En principio, de conformidad con el boletín del Secretario General ST/SGB/2000/13, el Director General de la Oficina debe ser el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Pero en el bienio 2006-2007, el Director Ejecutivo de ONU-Hábitat en Nairobi fue quien se hizo cargo de esas funciones. Esa situación no está en conformidad con las

condiciones estipuladas en el mencionado boletín. La Junta observó que se estaba preparando una enmienda al boletín para permitir que el Director Ejecutivo del PNUMA o de ONU-Hábitat —el que tuviera más años de servicio— se hiciera cargo de la conducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Locales y servicios comunes

Locales comunes

58. El uso compartido del complejo de Gigiri en Nairobi por varias organizaciones de las Naciones Unidas permite reducir los costos. Sin embargo, de las 65 organizaciones que tienen oficinas en Kenya, 29 están ubicadas fuera de ese complejo. Después de los ataques terroristas perpetrados en Kenya en 1998 y 2002, algunos servicios de las Naciones Unidas con oficinas en Nairobi comenzaron a instalarse en el complejo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Diez años después, esos traslados se suspendieron, y en la actualidad la cuarta parte de los funcionarios de Naciones Unidas y casi la mitad de los organismos conexos siguen fuera del complejo de Gigiri. La Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi hiciera un análisis pormenorizado de los costos que entrañaba la presencia de 29 organismos de las Naciones Unidas y de su personal fuera de dicho complejo.

Programa de servicios comunes

59. “Servicios comunes” es un término genérico que se emplea para describir las funciones administrativas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se desempeñan en forma conjunta. Ello brinda a las oficinas en los países la oportunidad de consolidar localmente sus operaciones y obtener así considerables beneficios institucionales, financieros y no financieros.

60. El establecimiento de servicios comunes es un componente importante del programa de reformas del Secretario General. En ese programa, el Secretario General destacó la necesidad de armonizar los marcos programáticos y presupuestarios, los servicios, la administración y las prácticas de gestión de personal. La recomendación de establecer servicios comunes ha sido reiterada por la Asamblea General en resoluciones subsiguientes, en las que los Estados Miembros han pedido que el sistema de las Naciones Unidas promueva el uso en común de sistemas y servicios administrativos.

61. El programa de servicios comunes comenzó en 2000. Incluía una fase piloto en la que participaron ocho equipos de las Naciones Unidas en los países, seguida de una evaluación preliminar de la experiencia adquirida. En 2004 se inició una etapa de ampliación en la que se esperaba que participaran 142 de esos equipos. El PNUD señaló que al 31 de mayo de 2008, 91 países habían adoptado el programa de servicios comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y habían utilizado los servicios del experto en la cuestión.

Memorando de entendimiento

62. En la guía operacional para los usuarios se señala que, para asegurar la transparencia y formalidad del proceso de establecimiento de servicios comunes, es necesario redactar cuidadosamente y negociar un memorando uniforme de entendimiento entre organismos en el que se especifiquen todos los arreglos

necesarios y se estipulen los derechos y obligaciones de cada uno. Finalmente, ese memorando debe ser firmado por todos los organismos interesados.

63. La Junta observó que en varias de las oficinas en los países visitadas no se habían firmado ni actualizado los memorandos de entendimiento. La falta de un memorando detallado y firmado entraña el riesgo de que los organismos no sean conscientes de sus deberes y funciones, lo cual afectará en última instancia la consecución de los objetivos y la recuperación de los costos.

64. En sus visitas sobre el terreno, la Junta observó que en seis oficinas en los países los memorandos de entendimiento firmados hacía tiempo con otros organismos de las Naciones Unidas, no se habían actualizado y por lo tanto varias de sus condiciones y cláusulas (por ejemplo, las relativas a las monedas utilizadas, los locales ocupados y los organismos que ya no ocupaban los edificios) habían quedado superadas por los acontecimientos.

H. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

65. De conformidad con la resolución 61/233 A de la Asamblea General, relativa a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la Junta evaluó el estado de la aplicación de dichas normas. La Junta observó que se habían hecho progresos para adoptar en todo el sistema de las Naciones Unidas los métodos y prácticas contables armonizados establecidos en dichas normas.

66. También de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/233 A de la Asamblea General, y en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/61/350), la Junta decidió hacer un análisis de las deficiencias observadas en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y de los sistemas nuevos o mejorados de gestión de los recursos institucionales. La Comisión Consultiva destacó la conveniencia de actualizar esos sistemas teniendo plenamente en cuenta los requisitos detallados previstos en dichas normas.

Asuntos que conciernen a todo el sistema

67. Tras examinar el estado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la Junta observó lo siguiente:

a) La Red de Finanzas y Presupuesto de las Naciones Unidas había hecho progresos en lo que respecta a la adopción y aprobación, en todo el sistema de las Naciones Unidas, de políticas contables armonizadas y prácticas contables recomendadas que estuvieran en conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Hasta la fecha, las nuevas políticas contables aprobadas son las relativas a las normas siguientes: 1 (presentación de estados financieros); 2 (estados de las corrientes de efectivo); 5 (costos de la financiación); 12 (inventarios); 17 (bienes, instalaciones y equipo); 24 (presentación de la información presupuestaria en los estados financieros) y 25 (prestaciones de los empleados);

b) Se habían publicado directrices para la aplicación de las normas siguientes: 4 (efectos de las variaciones de los tipos de cambio), 6 (estados financieros consolidados y contabilidad de las entidades controladas), 7 (contabilidad de las inversiones en las empresas asociadas), 8 (participación en

empresas conjuntas), 13 (arrendamiento), 15 (instrumentos financieros), 18 (presentación de información por segmentos) y 23 (ingresos procedentes de transacciones no cambiarias).

Asuntos relativos a los distintos organismos

68. Con respecto a las Naciones Unidas, la Junta observó lo siguiente:

a) Se había demorado la financiación del sistema de planificación de los recursos institucionales, que es la piedra angular de la aplicación, en las Naciones Unidas, de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Por esa razón, la aplicación de dichas normas probablemente se postergaría hasta 2011 en lugar de hacerse en 2010, como se había previsto inicialmente;

b) No existía un plan maestro conjunto en el que se hubieran integrado los planes de trabajo del equipo encargado de la contabilidad basada en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y del equipo encargado del módulo financiero del sistema de planificación de los recursos institucionales, que permitiría coordinar mejor los productos que se esperaba obtener con el proyecto;

c) Aún no se había nombrado a todos los miembros del equipo encargado de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Secretaría. La administración indicó que el resto del personal sería contratado antes del fin del tercer trimestre de 2008.

69. El plan de aplicación del PNUD no incluía aspectos relacionados con la celebración de consultas con las partes interesadas, incluidos los donantes y otras dependencias internas interesadas, y no tenía en cuenta la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

70. En lo que respecta al UNICEF, la Junta observó que no se había elaborado ningún plan para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. No obstante, el UNICEF señaló que en el primer trimestre de 2008 había hecho un análisis de las deficiencias que abarcaba todos los aspectos de las normas que tendrían las repercusiones más amplias. También señaló que en enero de 2008, su Junta Ejecutiva había aprobado el proyecto de presupuesto para la adopción de las normas, había contratado a un especialista en la cuestión en septiembre de 2007 y estaba en vías de contratar a los integrantes de un equipo que se encargaría del proyecto.

71. La Junta observó que el ACNUR contaba con un plan para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Sin embargo, al mes de marzo de 2008, ese plan no había sido aprobado formalmente y los principales funcionarios encargados de este proyecto no habían sido nombrados. Se estimaba que el costo total de la aplicación de las normas en el período 2007-2009 sería de 3,2 millones de dólares, pero se preveía que habría que revisar esa suma una vez que se terminara de elaborar el plan y se aprobara el presupuesto.

72. La Junta observó que el PNUMA, ONU-Hábitat, la CCPNU y la UNOPS aún no habían elaborado un plan específico de preparativos para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

73. La UNU explicó que se había asociado con el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas para aplicar el sistema Atlas, un sistema integrado global que reemplazaría al sistema de gestión financiera, presupuestaria y de personal de la

propia UNU a partir del 1º de enero de 2009. La UNU esperaba que dicho sistema le proporcionara la capacidad de administrar sus actividades académicas y sus recursos en un entorno mundial con más eficacia y eficiencia. La UNU considera que, como resultado de esta asociación, las iniciativas del PNUD relativas a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, incluido el calendario para su aplicación, constituirán su propio plan de acción.

74. La Junta observó que el UNFPA contaba con un plan para la aplicación de las normas y había determinado que adoptaría dos de ellas en 2008. La aplicación parcial anticipada de dichas normas cuando otros organismos que utilizan el sistema Atlas no las aplicarán en su totalidad hasta 2010 plantea problemas especiales para el UNFPA, ya que el mejoramiento de ese sistema también está programado para 2008.

I. Gestión de las adquisiciones y los contratos

Gobernanza

75. En las Naciones Unidas, la Junta observó que: a) no se había terminado de diseñar el sistema de rendición de cuentas ni se había nombrado al funcionario superior de la División de Adquisiciones de la Sede; y b) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la planificación de las adquisiciones era deficiente, la composición del Comité de Apertura de Pliegos no estaba en conformidad con lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones y aún no se había actualizado plenamente la base de datos sobre los proveedores.

76. La situación de la División de Adquisiciones en el Departamento de Gestión había cambiado recientemente. Hasta 2006 había dependido del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo. Pero después de que el Secretario General concedió una licencia especial al Subsecretario General, se decidió que el jefe del que entonces era el “Servicio de Adquisiciones” rendiría informes al Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y Contralor. Se preveía que este servicio pasaría a ser una división propiamente dicha, pero en el momento de realizarse la auditoría, este arreglo temporal seguía en pie y la administración no indicó hasta cuándo. Además, no se sabía si la División volvería a incorporarse en el Departamento de Servicios Centrales de Apoyo o seguiría siendo parte del Departamento de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

77. La Junta observó que las disposiciones que se solicitaban en el informe del Secretario General (A/60/846/Add.5) con objeto de establecer el marco de procedimiento necesario para atender oportunamente necesidades operacionales inmediatas, adaptar las prácticas de adquisición en determinados sectores (alquiler de embarcaciones, obras de ingeniería civil, etc.) y modificar el procedimiento para delegar atribuciones a fin de acelerar el proceso de adopción de decisiones no figuraban en la versión de noviembre de 2007 del Manual de Adquisiciones.

Medición del rendimiento

78. La Junta observó que en las Naciones Unidas los indicadores del rendimiento de los servicios de adquisición destinados a medir a) el grado de satisfacción de los clientes, y b) el tiempo de tramitación de las compras no estaban correctamente diseñados. En lo que respecta al primer indicador, se pedía a los solicitantes que contestaran un cuestionario para indicar su nivel de satisfacción al final de cada contrato. En la práctica son muy pocos los que lo hacen y las estadísticas que pueden obtenerse de ese modo son de poca utilidad. La Junta dudaba de que el cuestionario fuera la mejor forma de determinar qué pensaban los clientes de un servicio prestado en una organización en la que era necesario llenar una gran cantidad de formularios de esa clase. Con respecto al segundo indicador, la Junta observó que el Sistema integrado de información de gestión de la Secretaría no permitía obtener en forma inmediata información sobre el tiempo de tramitación de las compras. No obstante, era aconsejable que la administración encontrara la forma de supervisar este aspecto fundamental de las operaciones de adquisición sin esperar a que se estableciera y comenzara a utilizarse el sistema de planificación de los recursos institucionales.

79. En el PNUD, la Junta observó que el número de contratos de adquisición aprobados por primera vez por el Comité Consultivo sobre Adquisiciones había disminuido debido a dudas acerca de la calidad y a la falta de algunos documentos indispensables en las solicitudes de adquisiciones. El porcentaje de los funcionarios encargados de cuestiones relativas a las adquisiciones que tenían la certificación adecuada era bajo. En cambio, se prescindía de las licitaciones públicas en muchos casos (el 63% en 2007 y el 64% en 2006). Asimismo, observó que el PNUD no presentaba por separado información sobre los distintos casos en que no se aplicaban los procedimientos de adquisición.

Cumplimiento de las normas sobre adquisiciones

80. La Junta observó que los miembros del Comité de Apertura de Pliegos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra eran nombrados por el jefe de la Sección de Compras y Transportes y que, a partir del momento en que quedó vacante ese cargo, eran nombrados por el administrador encargado del Grupo de Compras y Contratos. Sólo uno de los cinco miembros actualmente en funciones (nombrados mediante un memorando interno de fecha 11 de septiembre de 2007) no es un integrante de dicho grupo. Todos los miembros suplentes trabajan en la Sección de Compras y Transportes.

81. El párrafo 10.1.1.3) del Manual de Adquisiciones de la Organización dispone que el funcionario superior encargado de la misión de que se trate nombrará a los miembros del Comité de Apertura de Pliegos. Los miembros de ese Comité serán funcionarios que no trabajen en la sección de adquisiciones local o la oficina solicitante local. El Comité estará integrado como mínimo por dos miembros de distintas oficinas.

82. La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra reorganizara el Comité de Apertura de Pliegos de conformidad con las prescripciones del Manual de Adquisiciones, asegurándose, en particular, de que sus miembros no fueran parte del personal de la Sección de Compras y Transportes.

Planificación de las adquisiciones

83. La Sección de Compras y Transportes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no había podido planificar sus adquisiciones para el bienio 2006-2007. Esta situación es un motivo de preocupación, ya que la Junta señaló en su informe sobre el bienio 2004-2005 que la planificación de las adquisiciones era indispensable para que el proceso de adquisición fuera eficaz y eficiente, lo cual incluía compras a granel y una mejor gestión de las corrientes de efectivo. Un plan de adquisiciones bien formulado reduciría la frecuencia de compras de pequeñas cantidades y permitiría ahorrar dinero y tiempo (A/61/5, Vol. I, cap. II, párr. 515).

84. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 8.1.1 a 8.1.4 del Manual de Adquisiciones y basándose en las recomendaciones contenidas en el mencionado informe de la Junta, la Sección de Compras y Transportes pidió a todas las entidades clientes que le comunicaran sus proyecciones en materia de compras de bienes y servicios para el bienio 2006-2007. Sin embargo, sólo seis departamentos y siete oficinas internas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra respondieron, y no suministraron información suficiente para la planificación de las adquisiciones.

Base de datos sobre proveedores

85. En lo que respecta a las Naciones Unidas, la Junta señaló que el Servicio de Adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra debía mejorar su labor administrativa de seguimiento relativa a los proveedores, así como la base de datos sobre éstos, que contenía una gran cantidad de datos sin actualizar.

86. La Junta observó que el PNUD no disponía de mecanismos de control adecuados para evaluar y supervisar a posibles proveedores tomando como punto de referencia la lista del Consejo de Seguridad de proveedores proscritos de conformidad con la resolución 1267 (1999).

J. Gestión de los recursos humanos

Eficacia de la gestión de los recursos humanos

87. En las Naciones Unidas, con el fin de mejorar el indicador de la representación geográfica, sólo pueden participar en los concursos los nacionales de países no representados, insuficientemente representados o que estén debajo del punto medio de la escala. En lo que respecta al período 2001-2005, la Junta observó que los resultados habían empeorado, ya que la proporción de candidatos de países no representados e insuficientemente representados que habían aprobado los concursos había disminuido del 43% al 34% y llegado su nivel más bajo (12%) en 2003. En el período 2001-2006, los resultados también habían empeorado marcadamente: el porcentaje de funcionarios de países excesivamente representados casi se había duplicado, del 17% en 2001 al 31% en 2006. La Junta atribuyó este empeoramiento de la situación a dos causas: a) no se habían publicado suficientes anuncios de los concursos en los países no representados e insuficientemente representados, y b) un número excesivo de candidatos y, en particular, de candidatos que habían aprobado los concursos procedía de países que se encontraban dentro de los límites de la escala. La Oficina de Gestión de los Recursos Humanos se encarga de dar publicidad a los concursos colocando dos anuncios en una publicación internacional semanal y otro en su sitio Web. Además, suministra a los Estados Miembros copias

de un vídeo que se puede transmitir por televisión y una muestra de anuncios para las radiodifusoras y las universidades. En realidad, la publicidad de los concursos depende esencialmente de la iniciativa de los Estados Miembros. No obstante, la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos podría centrar su atención en los países no representados e insuficientemente representados y, además de las actividades que dependen de la iniciativa de los Estados Miembros, podría organizar campañas para divulgar información directamente en los países, como se señala en el párrafo 89 del informe A/61/255.

88. La Junta observó que en el ACNUR, como resultado de la reorganización del personal de contratación internacional, el número de esos funcionarios sobrepasaba en 210 el número de puestos autorizados.

89. En el UNITAR, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había realizado un estudio de la gestión de los recursos humanos en 2006. Entre las constataciones de ese estudio figuraban las siguientes: a) el procedimiento de selección del personal en el UNITAR no servía para asegurar que los funcionarios fueran contratados en función de su mérito, sus competencias probadas y su actuación profesional; y b) la actuación profesional se evaluaba sólo al cabo de dos años, en lugar de hacerse una vez por año, como exigían los reglamentos.

90. La planificación de la sucesión es un proceso sistemático encaminado a seleccionar a funcionarios más competentes y desarrollar sus aptitudes para asegurar la continuidad de la dirección y asegurar también que todos los puestos clave de una oficina se llenen satisfactoriamente en cuanto a las competencias requeridas, la igualdad de los géneros o consideraciones geográficas. Sin planificación de la sucesión o un procedimiento formal establecido específicamente para abordar la cuestión del reemplazo del personal próximo a jubilarse o para llenar en forma oportuna los cargos clave, las organizaciones podrían perder el acervo de conocimientos de los funcionarios que se jubilaran antes del nombramiento de otras personas idóneas que los reemplazaran. La planificación de la sucesión puede ser útil cuando se retrasa el proceso de llenar vacantes. La Junta observó que el PNUD, la UNOPS, la CCPPNU y el UNFPA no contaban con planes de sucesión definitivos para abordar la cuestión de la atrición del personal.

K. Tecnología de la información y las comunicaciones

Documentación

91. No había en las Naciones Unidas una descripción documentada de toda la estructura de los diversos sistemas de tecnología de la información utilizados que incluyera los datos procesados y las interfases entre sistemas. La Junta recomendó que como parte de la aplicación de su nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, la administración documentara toda la estructura de los sistemas y los datos que empleaba a fin de precisar la índole de todas las interfases e intercambios de datos entre sistemas, la índole de esos datos y la documentación sobre todos los mecanismos de control conexos.

Estrategias

92. La Junta observó que las propuestas formuladas por el Secretario General en su informe (A/62/793 y Corr.1) proporcionaban orientación estratégica en la esfera

de la tecnología de la información y las comunicaciones e incluían la decisión de nombrar a un oficial principal de tecnología de la información en la Secretaría. Ese funcionario ocupó su puesto en septiembre de 2007. Las propuestas tenían por fin armonizar y centralizar la gestión de las funciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones en la administración.

Planificación de recursos institucionales y otros sistemas de aplicaciones

93. La Junta examinó la gestión del proyecto relativo al sistema de planificación de los recursos institucionales al final de primer trimestre de 2008 y llegó a la conclusión, en esa etapa preliminar del proyecto, de que: a) en cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General, el equipo encargado del proyecto había ejecutado la etapa preparatoria con los limitados recursos asignados a ese fin; b) la mayoría de los casos en que no se habían adoptado las mejores prácticas en la etapa preparatoria se debían a la falta de financiación, y c) los principales riesgos estaban relacionados con el calendario de ejecución del proyecto y el procesamiento de los datos en la etapa de transición.

94. La Junta examinó el informe complementario del Secretario General sobre la planificación de los recursos institucionales (A/62/510/Rev.1), en el que se respondía a la mayoría de las peticiones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/62/7/Add.31). En general, el informe del Secretario General proporcionaba una descripción adecuada de los preparativos del proyecto. No obstante, en el calendario propuesto en dicho informe y en las observaciones formuladas al respecto no se hacía suficiente hincapié en que los plazos más importantes que se proponían estaban basados en el supuesto de que la Asamblea General aprobaría el proyecto en la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones. Sin embargo, poco después de la publicación del informe del Secretario General, la Asamblea General indicó que por razones de programación, no podría examinar el informe en la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, como había previsto inicialmente, sino que lo haría en el último trimestre de 2008, durante la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones. Esto significa que la ejecución del proyecto se demorará y que en consecuencia probablemente se postergará la fecha de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

95. La Junta estima que el informe del Secretario General (A/62/510/Rev.1) constituye una base sólida para que la Asamblea General adopte cuanto antes una decisión.

L. Casos de fraude y de presunción de fraude

Casos denunciados

96. En el período terminado el 31 de diciembre de 2007, 10 de las 16 organizaciones de las Naciones Unidas auditadas denunciaron a la Junta casos de fraude y presunción de fraude, como se indica en el cuadro 2. Las organizaciones informaron a la Junta que habían tomado medidas contra los funcionarios y demás personas involucradas, y que además habían reforzado las medidas para impedir que volvieran a producirse esas situaciones. La Junta observó que algunas de las oficinas en los países no habían facilitado información sobre casos de fraude y presunción de

fraude a sus respectivas sedes, y que era posible que las estadísticas respecto de asuntos que se seguían investigando no estuvieran completas.

Cuadro 2

Casos de fraude y presunción de fraude denunciados en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007

Organización	Número total de casos denunciados	Casos en que se determinaron las pérdidas estimadas	Pérdidas estimadas	Sumas recuperadas
			(En dólares EE.UU.)	
Naciones Unidas	14	14	644 505	19 909
CCI	—	—	—	—
UNU	—	—	—	—
PNUD	33	27	2 370 518	327 844
UNICEF	58	11	299 447	—
OOPS	2	2	—	—
UNITAR	—	—	—	—
ACNUR	32	—	—	—
PNUMA	—	—	—	—
UNFPA	11	6	72 777	—
ONU-Hábitat	—	—	—	—
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	1	—	—	—
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	1	1	300	—
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	—	—	—	—
CCPPNU	10	—	—	—
UNOPS	1	1	13 000	—
Total	152	75	3 400 547	347 753

Plan y normas para la prevención del fraude

97. Si bien se ha creado una Oficina de Ética y se ha establecido el requisito de presentar estados de la situación financiera, las Naciones Unidas estaban todavía en vías de reforzar las medidas de prevención del fraude, en particular mediante el fortalecimiento de la función de investigación de la Organización. El PNUD, el UNFPA y la UNOPS habían establecido conjuntamente una línea telefónica directa en marzo de 2006 para las denuncias de casos de fraude. En febrero de 2006 comenzó a funcionar el “Portal de la rendición de cuentas”, en la Intranet del ACNUR, al cual tienen acceso todos los funcionarios. En ese portal se recoge información sobre los recursos humanos y financieros del ACNUR.

M. Paso a pérdidas y ganancias de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

98. Como se indica en el cuadro 3, de acuerdo con el párrafo 6.4 del Reglamento Financiero y las reglas 106.8 a) y 106.9 a) de la Reglamentación Financiera Detallada, las Naciones Unidas y sus fondos y programas informaron a la Junta que en el bienio 2006-2007, se habían pasado a pérdidas y ganancias pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes por un valor total de 36,2 millones de dólares. En comparación la suma pasada a pérdidas y ganancias en el bienio 2004-2005 había sido de 38,1 millones de dólares (un aumento del 5%).

Cuadro 3

Elementos del activo pasados a pérdidas y ganancias en los bienios 2002-2003, 2004-2005 y 2006-2007

(En miles de dólares EE.UU.)

Organización	2002-2003	2004-2005	2006-2007
Naciones Unidas	2 950	1 548	1 424
CCI	23	3	3
UNU	651	875	55
PNUD	8 300	7 900	32
UNICEF	16 400	12 500	20 978
OOPS	1	22	6 098
UNITAR	21	1	4
ACNUR	1 879	1 180	4 833
PNUMA	5	629	52
UNFPA	700	–	132
ONU-Hábitat	–	123	57
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	666	11 700	10
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	20	86	272
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	71	53	373
CCPPNU	104	123	–
UNOPS	–	1 383	1 889
Total	31 791	38 126	36 212

(Firmado) Philippe Séguin

Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

(Firmado) Reynaldo A. Villar

Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas

(Firmado) Terence Nombembe

Auditor General de la República de Sudáfrica

30 de junio de 2008

Anexo I

Organizaciones sobre las que se presentaron informes respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007

Informes bienales

Naciones Unidas^a

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC^b

Universidad de las Naciones Unidas^c

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo^d

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia^e

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente^f

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones^g

Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente^h

Fondo de Población de las Naciones Unidasⁱ

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos^j

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito^k

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos^l

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994^m

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/63/5 (Vol. I))*. Además, la Junta presentó un informe sobre el plan maestro de mejora de infraestructura, *ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/63/5)*.

^b *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/63/5 (Vol. III))*.

^c *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/63/5 (Vol. IV))*.

^d *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A (A/63/5/Add.1)*.

^e *Ibíd.*, *Suplemento No. 5B (A/63/5/Add.2)*.

^f *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C (A/63/5/Add.3)*.

^g *Ibíd.*, *Suplemento No. 5D (A/63/5/Add.4)*.

^h *Ibíd.*, *Suplemento No. 5F (A/63/5/Add.6)*.

ⁱ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5G (A/63/5/Add.7)*.

^j *Ibíd.*, *Suplemento No. 5H (A/63/5/Add.8)*.

^k *Ibíd.*, *Suplemento No. 5I (A/63/5/Add.9)*. La Junta comprueba las cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que administra la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y presenta informes al respecto.

^l *Ibíd.*, *Suplemento No. 5J (A/63/5/Add.10)*.

^m *Ibíd.*, *Suplemento No. 5K (A/63/5/Add.11)*.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991ⁿ

La Junta también examinó las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; el informe de auditoría pertinente figurará en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas^o.

Informe anual

Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados^p.

ⁿ Ibid., *Suplemento No. 5L* (A/63/5/Add.12).

^o Ibid., *Suplemento No. 9* (A/63/9).

^p Ibid., *Suplemento No. 5E* (A/63/5/Add.5).

Anexo II

Estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta el 31 de diciembre de 2005, por organización*

Organización	Número de recomendaciones	Aplicadas plenamente	Aplicadas parcialmente		No aplicadas		Superadas por los acontecimientos
			Antes de 2004-2005	Durante 2004-2005	Antes de 2004-2005	Durante 2004-2005	
Naciones Unidas	224	153	21	44	0	0	6
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	13	10	0	3	0	0	0
Universidad de las Naciones Unidas	20	8	10	2	0	0	0
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	115	79	3	27	0	0	6
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	96	82	3	10	0	1	0
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	34	17	3	11	2	0	1
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	22	11	7	3	1	0	0
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ^a	38	11	1	23	0	3	0
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	27	18	1	5	3	0	0
Fondo de Población de las Naciones Unidas	42	20	11	11	0	0	0
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	18	14	1	2	0	1	0
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	31	19	2	5	0	5	0
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	33	21	4	6	1	1	0
Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	11	9	0	2	0	0	0
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	21	11	0	9	1	0	0
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	43	22	9	11	0	0	1
Total	788	505	76	174	8	11	14
Porcentaje del total	100	64	10	22	1	1	2

* La Junta examinó el número y el estado de la aplicación de sus recomendaciones al preparar su serie de informes a la Asamblea General relativos al bienio 2006-2007. En consecuencia, el número total de recomendaciones por organización que se indica en este cuadro posiblemente no coincida con el indicado en el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2004-2005 al 31 de marzo de 2007 (véase A/62/120).

^a La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene un ciclo financiero anual; por consiguiente, las cifras indicadas corresponden a las recomendaciones formuladas hasta el 31 de diciembre de 2006.